

ANEXO

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales		Titular	Superficie a ocupar (m ²)	Convocatoria	
		Polig.	Parcela			Fecha	Hora
49	Ayamonte	15	208	FRANCISCO MADERA SILVESTRE	9,60	16/11/07	11,30
50	Ayamonte	15	138	JOSE TEXEIRA NUÑEZ	7,34	15/11/07	11,30
51	Ayamonte	15	132	JULIA BERJANO VAZQUEZ	2.014,11	16/11/07	11,30
52	Ayamonte	16	129	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	21,85	16/11/07	11,30
53	Ayamonte	16	137	ISLA CRISTINA S.A.	2.075,99	15/11/07	11,30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se modifica la de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Mediante la Orden de 22 de septiembre de 2003, se delegaban competencias de la Consejería en diversos órganos. Concretamente en su artículo 5 se delegaba en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento y no están delegadas en otros órganos.

Posteriormente, la citada Orden fue modificada por la de 20 de junio de 2005, añadiendo un párrafo más al referido artículo 5. En dicho párrafo se delegaba asimismo, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que en su caso correspondan a los miembros de los tribunales y órganos de selección que participen en los procesos selectivos convocados por la Dirección General.

A la vista de la modificación operada en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, por el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, en el que se contempla, entre los supuestos que dan derecho a indemnización, no ya sólo la asistencia a sesiones de tribunales de oposiciones, concurso-oposiciones y concursos de selección, sino también la asistencia a las comisiones de valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo, se hace necesario modificar nuevamente el artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, con objeto de delegar, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la competencia para proponer y gestionar el pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros de las comisiones de valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo.

No obstante, las modificaciones introducidas al artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, aconsejan, con objeto de salvaguardar el principio de seguridad jurídica que rige en nuestro ordenamiento, la sustitución del referido artículo por uno nuevo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

Se modifica el artículo 5 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, que queda redactado en los términos siguientes:

«Artículo 5. Delegación de competencias en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

1. Se delegan todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular de la Consejería en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento, y no estén delegadas en otros órganos, con las limitaciones contenidas en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y con las siguientes excepciones:

- Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.
- El nombramiento y cese del personal eventual.
- La imposición de sanciones disciplinarias que implique suspensión de funciones superior a 3 años.

2. Asimismo se delegan las competencias relativas a la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros convocados por la Dirección General para su participación en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, así como en comisiones de valoración de concursos para la provisión de puestos de trabajo».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 21 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participa-

ción en el programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Almería, Cádiz, Huelva y Málaga, que han participado en su convocatoria que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

ANEXO I

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS. AÑO 2007

LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALALBA	G-04162160	ABLA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL ALMANZORA	G-04512778	ALMANZORA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LUNA	G-04557815	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA VIRGEN MAR	G-04015301	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	G-04213104	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUCANIUS	G-04350864	LUCAINENA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES REGION ANDALUCIA	G-04466462	ROQUETAS	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPIGA	G-04204038	SUFLÍ	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CERES	G-04406682	VÍCAR	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAL ANDALUZA- ALMERIA	G-41753898	ALMERÍA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LAGUNA VERDE	G-04055091	SENÉS	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORES	G-04066189	TAHAL	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AURORA	G-04141701	TÍJOLA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA LA MAYOR	G-04124467	PADULES	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PIEDRA ALTA	G-04130977	INSTINCIÓN	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES LA ALIANZA	G-72037716	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES DATE UN RESPIRO	G-11686102	ALGAR	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES 19 DE MARZO DE 2001	G-11512399	BARBATE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y FAMILIA	G-11700549	LA BARCA DE LA FLORIDA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA JARA	G-11266145	CONIL	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LADERA	G-11267192	EL GASTOR	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTORIA KENT	G-11278066	ALGECIRAS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ORQUÍDEA	G-11673225	ESTELLA DEL MARQUÉS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICA	G-11287083	CHIPIONA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNJA	G-11677259	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES PREFORMACIÓN 94	G-11348760	UBRIQUE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS ARTESANAS	G-11710803	LA BARCA DE LA FLORIDA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGAFI	G-11536687	CÁDIZ	CÁDIZ
FEDERACIÓN DE MUJERES SOL RURAL	G-11748316	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAGU	G-11290483	SAN ROQUE	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ZENOBIA	G-21227392	MOGUER	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES INTEGRACIÓN LABORAL CAMINAR	G-21211875	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA GALANA	G-21227392	CALAÑAS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	G-21426960	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS	G-21105267	BOLLULLOS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS REMEDIOS	G-21162946	ALJARAQUE	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MINERAS	G-21192562	THARSIS	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ADELFA	G-21168653	CORTEGANA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS	G-21142476	PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PATERNINAS	G-21162649	PATERNA DEL CAMPO	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MARZAGA	G-21192174	MAZAGÓN	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE JARA	G-21193248	VILLARRASA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEMINARIO MUJER LATINOAMERICANO ANDALUZA	G-21257399	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR	G-21245279	CAMPOFRÍO	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARACENA	G-21234810	ARACENA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ESTRELLA DEL MAR	G-21240759	PUNTA UMBRÍA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE AZAHAR	G-21243142	SAN BARTOLOMÉ	HUELVA

LISTA DEFINITIVA DE ASOCIACIONES DE MUJERES SELECCIONADAS

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MALAKA	G-92146984	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LUNA MÁLAGA	G-92769108	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA VIRGEN DE GRACIA	G-29562394	ARCHIDONA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO	G-29427952	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARROYO BENALMÁDENA	G-29405602	BENALMÁDENA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MADAME BOVARY	G-2949135	TORREMOLINOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONCEPCIÓN ARENAL	G-29496627	MÁLAGA	MÁLAGA
FEDERACIÓN DE MUJERES AGORA	G-29555604	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CULTURAL CIUDAD DEL PARAISO	G-29587771	MALAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEPORTIVA CULTURAL TURIS. ZUMAYA	G-92321835	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFARNATEÑAS	G-92297647	ALFARNATE	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA ANTAKIRA	G-29204690	ANTEQUERA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAHACA	G-29511227	ALMARGEN	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMATISTA	G-29519006	COÍN	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALBAHACA	G-29558202	HUMILLADERO	MÁLAGA

ANEXO II

III ENCUENTRO ANUAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ANDALUZAS

ASOCIACIONES DE MUJERES SUPLENTES

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROVINCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALIZA	G-04160008	VÍCAR	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AQUARENA	G-04165486	VERA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ANUNCIACIÓN	G-04330957	BERJA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJERES EN MARCHA	G-04502340	ALHAMA	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS PACHUECAS	G-04058313	CASTRO DE FILABRES	ALMERÍA
ASOCIACIÓN DE MUJERES MARZAM	G-11264512	SAN FERNANDO	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES BEATRIZ PACHECO	G-11685351	ARCOS	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES CERROMARCHA	G-11353869	CÁDIZ	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA	G-11719820	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES AUTOESTIMA DE LA MUJER ARMONÍA	G-11433620	PUERTO REAL	CÁDIZ
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PALMA Y EL CASTILLO	G-21257290	SANTA BÁRBARA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUZ CHIQUITA	G-21278940	CHUCENA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EULALIA RUIZ CLAVIJO Y ARAGÓN	G-21291430	MOGUER	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS DUNAS	G-21299474	ALMONTE	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SEYDAS	G-21345194	HUELVA	HUELVA
ASOCIACIÓN DE MUJERES NERJEÑAS ROSARIO NAVAS	G-29589371	NERJA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES SELENE	G-29592128	CAMPILLOS	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUAXA	G-29721466	R. VICTORIA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES JAZMÍN	G-29750064	MÁLAGA	MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE MUJERES GERMINAR	G-29783651	BOBADILLA EST.	MÁLAGA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifica y hacen públicas las Asociaciones de Mujeres seleccionadas para participar en el Programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el punto décimo, apartado 3, de la Resolución de 21 de junio de 2007 (BOJA núm. 116, de 19 de junio), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa convocatoria pública para la participación en el programa «III Encuentro de Asociaciones de Mujeres Andaluzas», del año 2007, se hace público y se notifica a las asociaciones de mujeres de las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, que han participado en su convocatoria, que, a propuesta de las Comisiones de Selección de esas provincias, previstas en dicha Resolución, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto adjudicar las plazas convocadas a las asociaciones de mujeres de estas provincias que se relacionan en el Anexo I.

Al mismo tiempo, se publican las asociaciones de mujeres suplentes en el Anexo II, y se comunica que no han sido seleccionadas las asociaciones de mujeres de esas provincias que no se mencionan en dichos Anexos.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada. Si se opta por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.